



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **5018**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

#### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las secretarías que correspondan y en un plazo no mayor a treinta (30) días, informe respecto a la implementación del presupuesto participativo, lo siguiente:

- 1) Si se cuenta con un diagnóstico mensurable para la elección de la zona o distrito en que se ha implementado – y se implementará – la técnica del presupuesto participativo, cuál es y qué estrategia se impone en su lectura.
- 2) Si fue reglamentada y es pública tal estrategia.
- 3) Si la aplicación de la técnica supone una tarea de logística en cuanto a relevamiento catastral, disponibilidad de tierras y recursos técnicos para la viabilidad de los proyectos.
- 4) Si existe alguna restricción para la elección de representantes o delegados de la comunidad.
- 5) Si se firma un acuerdo con las organizaciones participantes cuando se concluyen las tareas de discusión del presupuesto participativo.
- 6) Si para el control y seguimiento de las tareas se prevé un ámbito especial de participación de las organizaciones de la sociedad civil.
- 7) Si se estipularon plazos para la ejecución de las obras.
- 8) Si se previó un índice de variabilidad de los precios a los fines de establecer la viabilidad de los proyectos.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **5018**

- 9) Si para situaciones excepcionales se prevé algún mecanismo que implique la revisión de lo decidido por los vecinos.

**SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2.009.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**